

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.587/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, el expediente número 4 de modificación de créditos, mediante transferencias de créditos entre partidas presupuestarias, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1, del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar, ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que consideren, basadas en los motivos que se indican en el apartado 2 del citado artículo.

En el supuesto de que, en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Baena, 10 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.